



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 NOV 2017

Res. H N° 1625/17

Expte. N° 5057/17

**VISTO:**

La Nota N° 2170-17 mediante la cual Prof. Mónica FLORES KLARIK, de la Escuela de Antropología, solicita ayuda económica para que un grupo de Estudiantes puedan asistir al XII RAM (Reunión de Antropología del Mercosur). Experiencias etnográficas. Desafíos y Acciones para el siglo 21 a desarrollarse los días 4 al 7 de diciembre del corriente año, en la Universidad Nacional de Misiones-Posadas; y

**CONSIDERANDO:**

QUE esta actividad tiene prevista un espacio para los estudiantes denominado "Antropólogos del Futuro", en el cual participarán con trabajos de investigación, tesis y experiencias de extensión;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido presentado por la Profesora FLORES KLARIK, la cual adjunta el listado de los alumnos participantes en calidad de asistentes y otros en calidad de expositores;

QUE la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 139/17 y modificatoria, aconseja otorgar la suma de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 800,00) para los asistentes y PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00) para los expositores, lo que hace un monto total de la ayuda económica de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$15.500,00), según nómina, del Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(en su Sesión Ordinaria del día 31-10-17)  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º. - OTORGAR** una ayuda económica de **PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$15.500,00)** a los alumnos de la Escuela de Antropología, según nómina, para solventar su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a la Prof. Mónica FLORES KLARIK, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

**ARTICULO 3º.- IMPUTAR** el gasto a la partida 5.1.4.- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Antropología), rubro "Ayuda para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

**ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Mg. ALEJANDRO LOPEZ  
Consejero Directivo A/C de Decanato  
Facultad de Humanidades